

Sonderdruck aus

Nicht im Handel

MISCELLANEA MEDIAEVALIA

VERÖFFENTLICHUNGEN DES THOMAS-INSTITUTS
AN DER UNIVERSITÄT KÖLN

HERAUSGEGEBEN VON PAUL WILPERT

BAND 2

DIE METAPHYSIK IM MITTELALTER
IHR URSPRUNG UND IHRE BEDEUTUNG

WALTER DE GRUYTER & CO. / BERLIN
VORMALS G. J. GÖSCHEN'SCHE VERLAGSHANDLUNG · J. GUTTENTAG, VER-
LAGSBUCHHANDLUNG · GEORG REIMER · KARL J. TRÜBNER · VEIT & COMP.

1963

DERIVACIONES ÉTICAS Y POLÍTICAS DEL ARISTOTELISMO SALMANTINO DEL SIGLO XV

(De Alfonso de Madrigal a Francisco de Vitoria)

Por FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA

1. El más olvidado y quizás el más trascendente hecho cultural de las Españas en el siglo XV consistió en la magna empresa intentada al calor de la Universidad de Salamanca de una nueva recepción de Aristóteles que superara la emprendida por el Aquinatense dos siglos antes. Trátase de un grupo formado alrededor de uno de los más prestigiosos colegios mayores salmantinos, el de San Bartolomé, e integrado por hombres de la talla de Alfonso de Polo o de Madrigal, universalmente celeberrimo bajo el apodo del Tostado, Pedro Martínez de Osma, Fernando de Roa y Pedro Jiménez de Prejano.

Iniciador del grupo y su cabeza fue Alfonso de Madrigal, para sus contemporáneos auténtico *stupor mundi*, *varón de gran ciencia* en palabras del levantisco viajero mosén Diego de Varela¹, sujeto tachado de *vastísima erudición* por el cronista Alonso de Palencia² y a quien Gómez Manrique hace desfilar en el cortejo de las virtudes que lamentan el tránsito del Marqués de Santillana como baluarte firmísimo de la fe, la cual llora al Abulense en los siguientes altísimos trenos:

“Lloro el pilar primero
Auilense que perdí,
el qual bastara señero
aun en el tiempo de Nero,
para sostener a mí.
No creo de theología
sant Agostín mas sabía,
pues la Briuia toda entera,
si por fazer estouiera
de nueuo la componía”³.

Los veintisiete volúmenes ciclópeos de la edición veneciana de sus *Obras* pasman al lector y dicen el tamaño de su figura de estudioso.

¹ DIEGO DE VARELA, *Memorial de diversas hazañas*. Madrid, Rivadeneyra. LXX (1878), 7.

² ALONSO DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*. Traducción castellana por A. PAZ Y MELLA. Madrid, *Revista de Archivos*, cuatro tomos. Cita al I (1904), 140.

³ GÓMEZ MANRIQUE, *El planto de las virtudes o poes'a por el magn'fico señor don Iñigo López de Mendoza, marqués de Santillana e conde del Real*. En la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*. XXII (Madrid, 1915), 75 a.

Hasta el siglo pasado venía considerándosele secuaz fiel de santo Tomás de Aquino y así le diputa el docto fray Zeferino González en su para los españoles clásica *Historia de la filosofía*⁴. Pero el juicio ha de admitirse con reserva, porque cabalmente lo que Alfonso de Madrigal quiso fue superar la obra de santo Tomás aun moviéndose en la misma línea del Aquinate. Coincide con Santo Tomás en procurar la cristianización de la filosofía clásica sujetando la especulación humana a la teología, pero nada más que en ello; antes estima errada la recepción tomista de Aristóteles y pretende formular otra nueva y más perfecta.

Actitud que se explica si recordamos floreció Alfonso de Madrigal en aquella primera mitad del siglo XV en la que el desconcierto causado por las sutilezas nominalistas zapaba el prestigio de la Escolástica, sin permitir siquiera la consideración desapasionada de la gran recepción aquinatense. Los escolios ahogaban el texto de las *Summae*, del mismo modo que las yedras vedan contemplar al árbol o que en el siglo XVIII la cal cubrió pinturas venerables. Hasta el dominico Diego de Deza y Pedro de Costana no fue santo Tomás en Salamanca el eje de la carreta intelectual, quizás por defectos de exacta perspectiva.

Nos sería muy fácil acotar aquí innúmeras ocasiones en las que el de Avila se separa del de Aquino y aún le trata con patente altanería. Hay, por ejemplo, un no sé qué de compasiva justificación cuando, tras haber demostrado era equivocada la tesis tomista de que los querubines tenían los pies en tierra y con sus alas cubrían al Arca⁵, comenta a la letra: “multo tamen in hac parte de beato Thoma miror, utpote de viro procul dubio peritissimo atque divini ingenii: nam de ceteris posterioribus non moveor: sed ut ait Ovidius: Interdum bonus dormitat Homerus, idest, licet aliqui viri excellentissimi sint, sicut Homerus, qui inter poetas Graecos obtinuit principatum tamen interdum non advertentes etiam circa minima quaedam deficiunt: nec ex hoc magnitudo illa ingenii exprobanda est, aut quovis modo a laudibus minuenda”⁶.

Compadeciéndose con el poco aprecio por el santo Tomás escrituario, el poco aprecio para el santo Tomás exégeta o jurista. La opinión del santo acerca de si es lícito al marido romper el vínculo con la

⁴ ZEFERINO GONZÁLEZ, *Historia de la filosofía*. Segunda edición. Madrid, Agustín Jubera. II (1886), 418.

⁵ Sostenida por SANTO TOMÁS en la *Sum Theol.* I, 102, 4.

⁶ Cito por la edición en Venecia, Imprenta Balleoniana, 1728. El texto en *In secundam partem Exodi*, 51 b.

Que el Tostado ten a en muy poco aprecio la ciencia escrituaría de Santo Tomás hállase corroborado en otros lugares del mismo tomo; por ejemplo, en la página 159 al rechazar el emplazamiento que el Aquinate asignaba en el Templo al altar de los perfumes; o en la página 375 b—379 b al parecerle mal la descripción tomista del Tabernáculo.

mujer adúltera, está contradicha desde la altura⁷, así como rechaza la construcción tomista distinguiendo la anulación del matrimonio en sus efectos en el caso de validez o invalidez del segundo matrimonio contraído por el converso cuando el primer cónyuge permanece infiel y niega la cohabitación, sustituyéndola por el concepto, mucho más claro, de achacar al cónyuge obstinado un pecado contra el primer matrimonio y no contra el posible segundo enlace⁸. Incluso a veces parece perseguir las tesis del Aquinate con verdadero afán de caza de cetrería, empleando acentos rotundos en refutarle; tal, por ejemplo, al rechazar la tesis de la cuestión 86 de la Segunda secundae de la *Summa* sobre las primicias ofrecidas a Dios, que santo Tomás opinara ser de derecho natural en la esencia y ceremonial en la cantidad, pero que para el Tostado no son nunca de derecho natural, aunque: "sic dicit beatus Tho."⁹; o la no menor agresividad lógica con que deshace la confusión que el de Aquino cometió en la parte III, cuestión, 46, artículo 1 de la *Summa theologica* tomando pascua por fiesta de los ázimos y no por carne de los sacrificios¹⁰. Todo ello cuando no le desmiente lisa y llanamente, como en la cuestión del empleo de los vasos por los levitas, con un sequísimo y concluyente "non apparet satis ex littera"¹¹.

De esta suerte Alfonso de Madrigal emprendió la revisión de la recepción aristotélica del siglo XIII en un gigantesco empeño cultural, uno entre los mayores de su siglo. Con la audacia hija de la conciencia de su valía cultural, mucho más acentuada según caía por tierra el prestigio de los maestros escolásticos, Alfonso de Polo abrigó más o menos conscientemente el aliento de una nueva tarea: la recepción renovada del saber aristotélico, dando por fracasada en grande parte la hazaña intelectual del siglo XIII. De ahí su altanero enjuiciamiento hacia santo Tomás y su despego para la Escolástica vecina; de ahí la amplitud extraordinaria de su empresa, que va desde la teología hasta la política, sin olvidar ninguno de los conocimientos humanos; de ahí el empujón renovador que campea en la más pacata de sus páginas, el ansia de originalidad, el someter todo lo leído a la crítica personal inexorable, ese fenómeno que sorprende apenas se le hojee con algún espacio; que sabiéndolo todo y lector de la totalidad de lo legible, su más alto mérito reside en el logrado prurito de la más fecunda originalidad.

En un trabajo brevísimo como el presente no caeré en la tentación de presentar las novedades que el Tostado aporta en este intento

⁷ «Sed intellectus hujus beati doctoris ad decretum illud habet satis magnam difficultatem», comenta en la página 174 b de los *Commentaria in primam partem I Regum*.

⁸ *Commentaria in primam partem I Regum*, 197 b, 199 a.

⁹ *Commentaria in sextam partem Matthaevi*, 410 b.

¹⁰ *Deffensorium trium conclusionum*. En el tomo XXV de las *Opera*, 98 a.

¹¹ *Commentaria in primam partem Numerorum*, 72 a.

renovador que arranca desde la teología para terminar en la política; lo ha hecho con admirable tino el profesor Agustín de Asís en su monografía *Ideas sociopolíticas de Alonso Polo (El Tostado)*¹². Quien siga la línea de sus escritos le verá aristotélico hasta el tuétano, colocando su exhaustivo saber clásico al servicio de su afán escriturístico; proponer una teoría del saber que entraña el más generoso de los ensayos de cristianización del Peripato; anteceder, en luminoso salto de centurias, a la escisión contemporánea entre ciencias de la naturaleza y ciencias del espíritu; repetir en lengua actual las tesis aristotélicas sobre la virtud; acaparar el realismo político de su modelo en un equilibrio de las ideas con la vida, sin sacrificar jamás el tenor de ésta a la seducción alada e irreal de aquéllas; aplicar el método aristotélico a la catalogación, que hoy diríamos sociológica, de los tipos de ordenaciones familiares; inclinarse a lo helénico por la libertad política, propugnando la participación del pueblo en la potestad legislativa y encuadrando a la más perfecta de las formas de gobierno, a la monarquía, en una tabla de limitaciones legales y económicas; optar por el concilio frente al papa, a tenor de aquel planteamiento para el interior de los reinos; y proporcionarnos la más nutrida de las casuísticas filosófico-jurídicas del pensamiento español de todos los tiempos.

Lo más transcendente en su pensamiento político es la orientación democratizante a lo interior y conciliarista a lo exterior, muchas veces en pugna con aquel realismo aristotelizante, que es a la par su mérito y su fracaso. Su mérito porque supone un deseo de bajar a la arena de las pugnas que le rodeaban; su fracaso porque, a diferencia del realismo de los grandes juristas catalanes coetáneos como Tomás de Mieres o Jaime Marquilles, no fue un realismo actual, sino el realismo viejo de siglos de la vida griega anterior a Jesucristo. Por eso nunca alude a la Castilla en que vivía; su mundo es el de Grecia y su realismo un realismo muerto para siempre.

Mal que pasará a sus seguidores. Porque el Tostado es la cabeza de una escuela cuyas postreras ramificaciones llegan hasta Francisco de Vitoria.

2. En la línea de Alfonso de Madrigal dos catedráticos salmantinos, como él ligados al colegio bartolomeo, emprenden la tarea de comentar la *Ética* y la *Política* aristotélicas prescindiendo de las recepciones escolásticas, en un salto directo desde el Estagirita a la Castilla del siglo XV. Repartieron la labor entre ambos y tocó comentar la *Ética* a Pedro Martínez de Osma, bien que dejara incompleto el trabajo y fuese Fernando de Roa quien la editase en Salamanca en 1496. Parece ser del examen de la obra que Osma dejó enteros solamente los comentarios pertinentes a los seis primeros libros, allegando de sus

¹² Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1955.

notas material para los restantes el testamentario literario Fernando de Roa. Pero ambos concibieron la empresa como un bloque único, pues bien claro consta en la frase inscrita por colofón que reza: "Cum h. (Aristóteles) aperte ethicam cum politica continuaverit."¹³

Sin entrar en el contenido de los *Comentarios* de Pedro Martínez de Osma, me limitaré a sentar su fidelidad a Aristóteles y como pisa los senderos del Tostado, así como su desdén para la Escolástica vecina. Con ser tantos los autores citados, con traer a colación tantos clásicos latinos y tantos juristas romanos, solamente tres veces cita a santo Tomás y ello de manera incidental, al ocuparse de la caridad¹⁴, de los límites de la metafísica¹⁵ y sobre la excelencia de la vida contemplativa¹⁶. Tan parca memoria que nada es en comparación con la estima usual del tiempo ni con la otorgada por Martínez de Osma a Aristóteles o a los juristas antiguos, que más huele a escarnio que a otra cosa.

Ni que decir tiene que su ética es puramente aristotélica, sin concesiones a los escoliastas escolásticos ni siquiera a ninguno de los grandes sistemas del siglo XIII. La felicidad como meta de la conducta, la sociabilidad como amistad buena, el saber como realidad humanística, la virtud como ejercicio ascético, la presentación de la felicidad como culminación de las virtudes, la forma en que desarrolla la teoría de la justicia: todo es aristotelismo sin mezcla alguna.

Cuando roza temas políticos, mira a Aristóteles con los ojos mismos del Tostado. Las tesis democráticas sustentadas por éste en su reelección *De optima politia*¹⁷ van supuestas al tocar la autoridad real, ya que da por supuesto que la elección es el procedimiento más adecuado para designar al gobernante. "Et notabis ex hac Ira. — escribe — primo regem talem esse eligendum q. non aliunde: sed per seipsum sit sufficiens bonis omnibus: tam internis quam externis."¹⁸

Otro tanto acontece en su filosofía jurídica. Arrastrado por su desdén hacia la Escolástica y por su prurito classicista, no ve en la ley la ordenación al bien común, pero algo que tiende a promover la felicidad de los ciudadanos. "Itaque leges cum diversorum hominum vitam et officia disponunt: unam communem felicitatem componere

¹³ PEDRO MARTÍNEZ DE OSMA, *In ethicorum aristotelis libros commentaria*. Salamanca, 1496. — Folio y 6.

¹⁴ *In ethicorum*, y 2.

¹⁵ *In ethicorum*, y 3.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ ALFONSO DE MADRIGAL, *Opera*. Venecia, Gregorio de Gregoriis, 1507. Tom XXII, in fine, página 5.

Hay acertada versión castellana por JUAN CANDELA MARTÍNEZ. Murcia, Universidad, 1954. Sobre el tema JOAQUÍN CARRERAS ARTAU, *Las repeticiones salmantinas de Alfonso de Madrigal*. En la *Revista de filosofía*. Madrid II (1943), 224—233.

¹⁸ *In ethicorum*, t 3.

intendunt"¹⁹, exclama sustituyendo la teleología del bien común por la de la felicidad y a santo Tomás por Aristóteles²⁰. En tal extremo que confiesa a la letra como, al hablar de *bonum civitatis* como contenido de la ciencia política o civil, hácelo porque Aristóteles habló palabras equivalentes y solamente donde el griego las usó²¹.

3. Fernando de Roa murió antes de concluir sus *Comentarios* a la *Política* aristotélica y tocó a otro maestro salmantino, a Martín de Frías, la misma obra de testamentario que él cumpliera con Pedro Martínez de Osma.

En Fernando de Roa hay mayor influjo escolástico, explicable por el renacimiento tomista que venía teniendo lugar en Salamanca; pero en lo esencial, pese a las más numerosas referencias a un Pedro Lombardo o a santo Tomás mismo, sigue cerradamente a Aristóteles en sus comentarios, centrando la comunidad en la amistad política, separando las tres esferas sabidas aristotélicas, refutando a Platón con los textos aristotélicos en defensa de la familia.

La interpretación democratizante del Tostado es asimismo la suya. Discierne al vasallo del siervo, entendiendo por tirano al arbitrario gobernante que suprime la amistad política tan cara a Aristóteles que era fundamento de la asociabilidad²², al tratar al súbdito como si fuese siervo²³. Incluso repite la necesidad del consentimiento popular para gobernar requerida por el Tostado en su *De optima politia*, al escribir que "rex dominat in ciuitate aut regno de uoluntate suorum subditorum, tyrannus uero dominat contra uoluntatem suorum subditorum"²⁴.

De esta guisa desde el Tostado hasta Fernando de Roa asistimos a la puesta en marcha de un programa de recepción directa de Aristóteles en lo ético y en lo político, arrancando de una superación de la teología de la Escolástica del siglo XIII.

4. El olvido en que yace Fernando de Roa desde el segundo decenio del siglo XVI contrasta con la fama de que gozó en su siglo. Catedrático en la universidad salmantina desde 1469 hasta su muerte, suscitó tal consenso de admiraciones que bastó su nombre por autoridad decisiva en las discusiones de mayor encono.

El padre Félix G. Olmedo ha recordado recientemente como el nombre de Roa era invocado en las polémicas que siguieron al clasicismo renovador de Nebrija, y sobre todo en ocasión del intento de remozar

¹⁹ *In ethicorum*, 1 8.

²⁰ Lo corrobora la referencia a Boecio que luego hace en la misma página.

²¹ *In ethicorum*, a 4.

²² *Commentarii in politicorum libros* . . . Salamanca, Juan de Porres, 1502. Folio 60 b.

²³ *In politicorum libros*, 121 b.

²⁴ *In politicorum libros*, 122 a. Lo remacha en 108 a.

la totalidad de las disciplinas del saber repristinando de exactitud las correspondientes terminologías²⁵. Cuando Arias Barbosa, el portugués que reformó los estudios helenistas desarrollando en ellos una labor igual a la que Antonio de Nebrija llevara a cabo en los latinos, véase acorralado por el acoso de la jauría de los enemigos a la renovación filológica, acude al argumento de enorgullecerse de haber sido discípulo de Fernando de Roa, para amparar su postura en la gloria del discípulo de tan eximio maestro. En el prólogo de sus comentarios a la *Historia apostólica* de Arator jáctase de sus saberes, pues por algo fue discípulo del más famoso de los teólogos salmantinos, de Fernando de Roa, que lo mismo se paseaba por las aceras del Liceo que bajo los pórticos de Salomón. "Roam illum audisse omnium theologorum salmanticensium longe doctissimum: q. non minus in spaciis lycei q̄tum in porticu salomonis sese exercerat", son sus palabras terminantes²⁶.

¿Por qué se extinguió tanta fama? La respuesta pareceme harto sencilla: por el democratismo político a que conducían las tendencias de esta línea de neoaristotelizantes salmantinos. Mientras la temática restó encerrada en polémicas de escuela el asunto careció de mayores alcances y el democratismo salmantino era aceptado sin consecuencias, como un reflejo más del mundo clásico que se redescubría. Mas cuando estalló la guerra de las comunidades de Castilla, afincadas en la reconstrucción de las libertades del pueblo castellano, semejantes doctrinas pasaron a ser bandera de combate contra Carlos V y chispas sobre la pólvora de las pasiones. La victoria de Villalar aplastó en 1521 no solamente las Comunidades de Castilla, sino los portavoces doctrinales de un democratismo devenido peligroso. Con lo cual los nombres de Fernando de Roa y sus secuaces cayeron en un olvido buscado intencionadamente por quienes tenían harto empeño en hacer olvidar propias conductas o por quienes diputaban tales teorías perjudiciales al ritmo de la política del César.

Es la misma razón por la que se perdieron los libros de claustro de los treinta años anteriores a la guerra de las comunidades, ya que en ellos constaría el testimonio de posturas ideológicas que convenía callar y sepultar. Cuando el escribano Oviedo entrega a la Universidad el 25 de agosto de 1530 los libros que en depósito tenía, hízolo con las mismas lagunas que hoy echamos de menos o sea en conjunto casi todos los que correspondían a los años comprometedores que median entre 1480 y 1525²⁷. El aristotelismo salmantino se hundió por el

²⁵ FELIX G. OLMEDO, *Nebrija (1441—1522)*. Madrid, Editora nacional, 1942, 44—45.

²⁶ ARATORIS CARDINALIS, *Historia apostolica cum commentariis Arii Barbosae Lusitani*. Salamanca, Juan de Porres, 1516. — Folio 3.

²⁷ RICARDO ESPINOSA MAESO, *El maestro Fernán Pérez de Oliva en Salamanca*, Madrid, Tip. de Archivos, 1927, 24, nota 2.

peso de sus consecuencias políticas: su teoría del gobierno popular era la propia de las Comunidades vencidas.

No de otra suerte Francisco de Vitoria copia de Fernando de Roa nada menos que su mayor título de gloria, la fundamentación del derecho internacional, sin reconocerle la paternidad legítima. Porque la positividad del derecho de gentes, título máximo vitoriano, está literalmente sustentada por Fernando de Roa en su reelección *De domino et servo*, pronunciada en las aulas salmantinas nada menos que en 1482 y estampada como colofón de sus *Comentarios a la Política* de Aristóteles en 1502, en los claros términos siguientes: "Et ideo (saluo meliori iudicio) mihi videtur: q. ius gentium sit ius positium: et q. ius positium siue legitimum contineat infra se et ius gentium quod est ius: quod unaqueq. ciuitas siue unaquaq. provincia seruat: et custodit"²⁸. Los términos empleados por Francisco de Vitoria en el párrafo 21 de su reelección *De potestate civile*, pronunciada en la navidad de 1528²⁹, son aún menos expresivos que los utilizados por Fernando de Roa.

El hecho de que las *Relecciones* de Francisco de Vitoria, con ser tan famosas, no merecieran el honor de las prensas hasta después de su muerte y ello en el extranjero, en Lyon en 1557³⁰, mientras en Castilla se estampaban escritos de menor envidia y menos gloria, junto con la novedad de tantas partes del pensamiento vitoriano, dan pie a la hipótesis de pensar que Francisco de Vitoria repitió en sus lecciones salmantinas muchas de las doctrinas de la escuela tostadista, y especialmente del celebrado Fernando de Roa, con habilidad conveniente para que en apariencia no se viera en sus decires la apología de las teorías proscritas desde la jornada de Villalar. Aparte el innegable mérito de la exposición vitoriana, quizás en esa audacia hábil radicó parte de su extraordinaria popularidad; y quizás por una prudencia comprensible no se atrevió a mandar bajo su nombre a la imprenta las lecciones famosísimas que manuscritas corrían, para que ningún malintencionado pudiera cotejarlas con las ideas expuestas por Fernando de Roa con la consiguiente secuela de molestias para el egregio maestro dominico.

En todo caso es cierto que Francisco de Vitoria no es comienzo, sino colofón; fué un maestro de teología, por añadidura dominico, que

Disiento de ESPINOSA en cuanto a que la pérdida debase a descuido de escribano; téngola por intencionada.

²⁸ FERNANDO DE ROA, *De domino et servo*. Impreso a continuación de los *Comentarios*, folio 2 a.

²⁹ VICENTE BELTRAN DE HEREDIA, *Los manuscritos del maestro fray Francisco de Vitoria*. Madrid-Valencia, 1928, 134—135.

³⁰ Lyon, apud *Iacobum Boyerium*, 1557.

La primera edición hispana en Salamanca, por Juan de Canova, en 1565. Cuando ya nadie recordaba los sucesos de las Comunidades.

recogió y difundió, apadrinándolas y reelaborándolas con su gran talento, las directrices jurídicas sustentadas por el grupo que en Salamanca intentó una nueva recepción de Aristóteles en el siglo XV bajo la capitanía intelectual de Alfonso de Madrigal. Sobre todo las de aquel Fernando de Roa, tan loado cuanto olvidado prontamente. Bajo el Guadiana de Villalar, desde Alfonso de Polo hasta Francisco de Vitoria, hay una entera escuela salmantina que renueva el derecho y la política sobre textos de Aristóteles y arrancando siempre de la teología.